



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 141-05

Sesión ordinaria número ciento cuarenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de enero de dos mil cinco, al ser las quince horas con cinco minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco

Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas (se retiró antes de finalizar sesión)
María Esther Ruiz Mora, Propiedad
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora (se retiró antes de finalizar la sesión)
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (En propiedad).

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Srta. Annia Picado Mesén, Asistente Secretaria Municipal
Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
Mba. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria

Nota: Debe leerse correctamente la hora de inicio de la sesión: "al ser las dieciocho horas con cinco minutos", y no como por defecto material fue consignado.





AGENDA

1. *Reflexión.*
2. *Juramentación del Lic. Luis Antonio Álvarez Chávez como Abogado externo para integrar Órganos Directores.*
3. *Atención a la Sra. Tatiana Remy, Directora Ejecutiva del Consejo de Cuotas Textiles, y su implicación con el Tratado de Libre Comercio.*
4. *Aprobación Acta Ordinaria no. 140-05.*
5. *Trámite de Correspondencia.*
6. *Informe de la Alcaldesa.*
7. *Informes de Comisión.*
8. *Asuntos de la Presidencia.*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, a través de la cual manifiesta el esfuerzo realizado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el sentido de la capacidad de respuesta al crecimiento económico, y logros alcanzado a la fecha.

ARTICULO 2. Juramentación Lic. Luis Antonio Álvarez Chávez, Abogado externo para integrar Órganos Directores.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que antes de proceder con la juramentación, se debe tomar un acuerdo para dejar sin efecto los Órganos Directores anteriormente nombrados por el Concejo Municipal, y de esta forma el Lic. Álvarez Chávez pueda iniciar el proceso como corresponde.

Para efectos de votación y por no encontrarse el regidor propietario Manuel Fernando Alfaro Jara del Partido Unidad Social Cristiana, al ser las dieciocho horas con quince minutos, el señor Presidente Municipal procede a realizar el llamado del regidor suplente Fernando Umaña Salas, el cual no se encuentra dentro del salón de sesiones a la hora del llamado, por lo cual en su lugar realiza el llamado de la regidora María Ester Ruiz Mora, para la respectiva suplencia, así como para efectos de votación.

SE ACUERDA: Dejar sin efecto a los Órganos Directores relacionados con los expedientes ADM-013-02-USM, SOL-029-02-USM, ADM-0004-01-USM, y Órgano Director del Local no. 39 del Mercado Municipal. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

Posteriormente el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, procede a realizar la juramentación del Lic. Luis Antonio Álvarez Chávez, quien funge como Órgano Director para análisis de los expedientes arriba mencionados. Una vez finalizada la juramentación, en el acto se procede a la entrega del duplicado de los expedientes respectivos para lo que corresponde en estos casos.

ARTICULO 3. Atención a la Licda. Tatiana Remy, del Consejo de Cuotas Textiles.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, deja en uso de la palabra a la Licda. Tatiana Remy, Directora Ejecutiva del Consejo de Cuotas Textiles, quien en una forma amplia realiza una explicación acerca de las implicaciones y consecuencias que tendría dicha industria de no firmarse el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. La Licda. Tatiana Remy, así como demás miembros que le acompañan, entre ellos la Directora Ejecutiva de la Cámara Textil Costarricense, señora María Aminta Quirce, quienes indican que se ha realizado un debate mal conducido con relación al TLC, lo cual confunde la opinión pública. Realizan un breve detalle de la labor que ha venido realizando la empresa textil en Costa Rica, entre ellos lo que es la participación de principales productos de exportación, situación actual de la industria, además las exportaciones a los Estados Unidos, que es el principal país con el cual se comercializa. Siguen informando que dentro de las grandes consecuencias de no aprobarse el TLC, sería la pérdida de 15.000 empleos directos, lo cual representa 60.000 personas directamente afectas, pérdida de empleos indirectos, aproximadamente 5.250, lo cual representa 21.000 personas directamente afectas, pérdida de 540 millones de dólares en ingreso por concepto de exportaciones entre muchos aspectos más, como lo sería reducción de ingresos para la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de reducción de planillas, así también reducción de ingresos para el Instituto Nacional de Aprendizaje, IMAS, riesgos de trabajo entre otros.

Señalan que han estado visitando las Municipalidades, con el afán de que conozcan esta situación, y el gobierno local pueda realizar alguna gestión que determine si la situación mencionada afecta la población que representa, y coordine esfuerzos con los diputados del cantón, para que se realice una labor de apoyo para que se firme el TLC.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que si a través del Consejo de Cuotas Textiles, a mediante algún mecanismo que ellos puedan manifestar, consulta si en los próximos días tendrían posibilidad de trabajar algunos asuntos que se relacionen con estrategias que debiera considerar la Municipalidad para crear condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad textilera en el cantón..

La Licda. Tatiana Remy, señala que a través de la misma Cámara textil se pueden entrelazar la gestión respectiva, por lo cual el señor Presidente Municipal le indica que mediante la Secretaria del Concejo se puede concertar reunión para lo indicado.

Finalmente se agradece la presencia a los miembros representantes del Consejo de Cuotas Textiles, así como representación de la Cámara Textil por la información brindada.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

ARTICULO 4. Aprobación del acta no. 140-05.

1. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, señala que en las páginas 16, 17 y 18 se consignó una diferencia en los montos con relación a los recursos de la Ley 8114, cuyos montos correctos son los que a continuación se describen, según el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, realizada el día 11 de enero en sesión ordinaria no. ACT-001-05-JVC, artículo 3), tal y como lo contempla el documento TRA-004-05-JVC, y que dice:

"a) Disminuir diez mil colones (¢10.000.00) en el rubro de maquinaria y equipo (compra de cabezal) para que quede en un monto de ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve colones con cuarenta y un céntimos (¢8.348.179.41), por lo que el presupuesto total queda en sesenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete colones (¢64.523.147). Se aprueba en firme con cinco votos positivos.

b) Aprobar el contenido del acta ordinaria NO. ACT-001-05-JVC, con la modificación antes mencionada. Se aprueba en firme con cinco votos positivos."

2. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que en la página número 6, señala que en el punto 2), antes del párrafo final, debe indicarse que la solicitud planteada por los vecinos se pasa al Concejo de Distrito General, y no como fue consignado.

3. El regidor Francisco Ureña Segura, solicita que en la página número 23, inciso 7), con relación a la moción presentada por su persona, después de la palabra "auditorio", se agregue: "del Complejo Cultural".

Finalizadas todas las observaciones e intervenciones con respecto al acta no. 140-05, el señor Presidente Municipal, procede a someterla a su aprobación. Se aprueba el contenido del acta no. 140-05, con las observaciones realizadas. Se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce copia de Nota DAGJ-3479-2004, suscrita por el Lic. Jesús Mora Calderón, Gerente Asociado, División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de La República, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual autoriza contratar directamente servicios de vigilancia y seguridad, limpieza y aseo en esta Municipalidad por tres meses y por un monto de ¢10.584.000.00, desglosado de la siguiente forma: ¢7.500.000.00, para los servicios de seguridad y vigilancia, ¢3.084.000.00, para los servicios de aseo y limpieza.

El Presidente Municipal indica que se tome nota por ser un documento dirigido a la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA NO. 141-05
 11 DE ENERO DE 2005

- Se conoce nota PU-C-D-1744-2004, suscrita por el Arq. Francisco Mora Protti, Director ai. de Urbanismo, INVU, donde indica que en varios trámites de segregación han sido recibidos certificados de uso del suelo, que indica que el área mínima para segregaciones en la Zona Rural es de 5000 m², al respecto informa que en estricto apego a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 7 e incisos 2 y 3 del artículo 10 de la Ley de Planificación Urbana, manifiesta que se esta infringiendo lo indicado en el Reglamento al Plan Regulador, artículo 16, ya que para los inmuebles en la Zona Rural, el área mínima es de una hectárea, por lo tanto solicita corregir lo señalado.

El señor Presidente Municipal traslada el documento a la Alcaldía Municipal, con la finalidad de que ésta lo traslade al Coordinador de la Unidad de Ingeniería Municipal, y se realicen las correcciones del caso, e informe al Concejo.

- Se conoce nota DRB-0011-2005, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Regional, Ministerio de Salud, mediante la cual da respuesta a documento TRA-730-04-USM, emanado del Concejo Municipal, referente a la inconformidad planteada por un vecino por el deterioro en los servicios que presta la empresa Musoc y Gafeso, especialmente en la ruta 100 correspondiente a San Isidro – San José y viceversa. Al respecto remite nota suscrita por el Msc. Ricardo Loaiza Martínez, Jefe de la Unidad de Protección al Ambiente Humano, donde explica que no dicho caso no es competencia del Ministerio de Salud, sino resorte de la Dirección de Tránsito Automotor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El señor Presidente Municipal, solicita se informe al Lic. Roberto Moya Jiménez, vecino que presentó la inconformidad y trasladar la inquietud a la Dirección de Tránsito Automotor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Se conoce nota CGUS-003-2005, suscrita por el Dr. Rony Chaves Solano, Director Ejecutivo, Asociación Cámara Ganaderos Unidos del Sur, mediante el cual remite lista de los integrantes de la Junta Directiva, que regirá para el presente año.

Nombre	Cargo
Miguel Mena Cerdas	Presidente
Alexis Zamora Arce	Vicepresidente
Isidro Montealegre Rodríguez	Secretario
Ronald Solís Mata	Tesorero
Gilberto Rivera Núñez	Vocal I
Miguel Vargas Mata	Vocal II
Rodrigo Solís Porras	Vocal III
Olger Torres Montero	Suplente I
Carlos Navarro Vargas	Suplente II
José Alfredo Sánchez Mata	Fiscal
Guillermo Chinchilla Castro	Fiscal suplente



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

5. Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, presentado por varios inquilinos del Mercado Municipal, contra el artículo 6), inciso 4), de la sesión ordinaria No. 136-04, celebrada el 07 de diciembre 2004, que aprobaba la tarifa a pagar por los inquilinos del Mercado Municipal en el quinquenio 2005-2009.

El señor Presidente Municipal traslada el documento a la Unidad de Asesoría Legal, para que emita el criterio respectivo en el tiempo y forma establecido.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa Municipal.

1. La señora Alcaldesa Municipal presenta OFI-001-05-SCE, con relación a informe de las labores realizadas durante los meses de julio al 22 de diciembre 2004, relacionada con la revisión física de cada uno de los derechos del cementerio.

El señor Presidente Municipal deja a disposición el informe antes indicado a los miembros de la Comisión de Cementerio.

2. La señora Alcaldesa Municipal, entrega copia de OFI-0064-05-DAM, dirigido al Lic. Juan José Mora Cordero, mediante el cual le solicita emitir criterio sobre la factibilidad de continuar con los trámites otorgamiento de la licencia municipal para la venta de piedra base y derivados, la cual se explotará en el sitio conocido como La Piedra en San Rafael.

3. La Alcaldesa Municipal, presenta copia de OFI-1285-04-DAM, relacionado con las FORMAS oficiales que han sido dispuestas y diseñadas por gestión de la Alcaldía a través del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, el cual aún está pendiente de aprobación por parte de la Comisión de Jurídicos.

El señor Presidente Municipal, indica que con respecto a dicho asunto, será tratado en el capítulo de Asuntos de la Presidencia.

4. La señora Alcaldesa Municipal presenta copia de OFI-011-04-ULP, dirigido a su persona, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de la Unidad de Licencias y Patentes, relacionado con el análisis para determinar el número de licencias de licores probables que podrían ser rematadas, señala en dicho documento que el mismo será emitido antes del 20 de enero 2005.

5. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-002-05-AFC, mediante el cual presenta borrador de texto, para el acuerdo que el Concejo Municipal deberá adoptar, con la finalidad de poder otorgarle un DESCUENTO POR PRONTO PAGO a los contribuyentes que cancelen los cuatro recibos trimestrales del impuesto sobre bienes inmuebles, aseo de vías y recolección de basura, en un solo pago en forma adelantada.

El señor Presidente Municipal indica que dicho asunto se tratará en el espacio de la Presidencia.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

6. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-005-05-URH, mediante el cual se solicita la ratificación del incremento salarial de un 6% para el primer semestre del 2005.

El señor Presidente Municipal, indica que dicha solicitud se tratará en asuntos de la Presidencia.

7. La señora Alcaldesa Municipal, presenta copia de los OFI-002-04-ULP y OFI-004-05-ULP. El primero con relación a supuestos actos anómalos en el negocio denominado "Centro Turístico La Cascada" localizado en el distrito de San Pedro, propiedad del señor Céspedes Gamboa Alexis, y el negocio denominado VIDEO LAZER, propiedad del señor Murillo Granados Eliécer, ubicado en Barrio Sagrada Familia, con información sobre supuestas anomalías en dicho negocio.

ARTICULO 7. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, SOBRE AUSENCIAS DE LOS EDILES A LAS SESIONES DEL CONCEJO. DICTAMEN: Es criterio de esta Comisión que, según consta en documentos adjuntos, El Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, ya emitió criterio verbal acerca de este punto en concreto, lo más recomendable es que sea el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos los que procedan a ejecutar una opinión legal con el respectivo análisis por escrito, a nivel jurídico, con el fin de contar con un documento que servirá para atender situaciones futuras de esta naturaleza."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA UNIDAD DE PROVEEDURIA MUNICIPAL. DICTAMEN: Analizado el CRI-002-05-UPM, y apegados a la autorización de la Contraloría General de la República, oficio no. DAGJ-3479-2004, se acuerda: Adjudicar el proceso de contratación de los servicios de Limpieza y Aseso, CDI-001-05-UPM, a la empresa Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A., por un monto total de ₡3.065.369.44 por espacio de dos meses y 28 días, desglosados de la siguiente manera: Mercado Municipal y Terminal de Buses por un monto global de ₡1.138.485.32 a razón de ₡388.120.04 mensual, Palacio Municipal en un monto mensual de ₡482.616.80 monto global de ₡1.415.676.04, finalmente Biblioteca Pública, un monto mensual de ₡174.275.52 para un monto global de ₡511.208.08. Asimismo, se acuerda brindar la autorización respectiva para que firme el contrato correspondiente y el acuerdo de pago correspondiente a la empresa arriba mencionada. Se solicita acuerdo en firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

3. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL AREA FINANCIERA. DICTAMEN: Una vez analizado el contenido del documento que contempla el presupuesto extraordinario 1-2005, se acuerda aprobar el mismo ya que este se ajusta a lo convenido en la sesión anterior del Concejo Municipal. Se solicita acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. A continuación se detalla el presupuesto extraordinario 1-2005 como sigue.

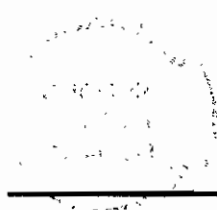


AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO					CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	TOTAL	%
C	G	SG	R	SR			
02					<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>820.357.042,56</u>	
02	05				<u>ENDEUDAMIENTO</u>	<u>46.000.000,00</u>	
02	05	01			<u>Interno</u>	<u>46.000.000,00</u>	
02	05	01	01		<u>Préstamo Empresas Públicas Financieras</u>	<u>46.000.000,00</u>	
02	05	01	01	02	Préstamo BCR, Mejoras Matadero.	20.000.000,00	2,44
02	05	01	01	03	Préstamo BCR, Plan Regulador.	26.000.000,00	3,17
02	06				<u>Transferencias de Capital</u>	<u>445.388.393,90</u>	
02	06	01			<u>Del Ejercicio</u>	<u>100.932.459,50</u>	
02	06	01	01		<u>Del Gobierno Central</u>	<u>100.932.459,50</u>	
			01		Recursos ley de Simplificación y eficiencia tributaria, ley 8114	64.523.147,00	7,87
			02		Aporte fondos Mideplan, para plan regulador (recursos no reembolsables).	36.409.312,50	4,44
02	06	02			<u>De Vigencias Anteriores</u>	<u>344.455.934,40</u>	
02	06	02	01		<u>Del Gobierno Central</u>	<u>344.455.934,40</u>	
			01		Recursos ley de Simplificación y eficiencia tributaria, ley 8114	344.455.934,40	41,99

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO					CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	TOTAL	%
C	G	SG	R	SR			
02	07				<u>RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>328.968.648,66</u>	
02	07	00	02		<u>Superávit específico</u>	<u>328.968.648,66</u>	
02	07	00	02	09	Impuesto al cemento para obras comunales	452.431,12	0,06
				13	Fondo servicio cementerio	41.198.709,92	5,02
				19	Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, ley 8114.	235.225.177,84	28,67
				20	Aporte Fondos PL-480 Alcantarillado Pluvial.	1.096.295,38	0,13
				21	Aporte IFAM, Centro Ambientalista Páramo	9.026.034,40	1,10
				27	Fondo para cierre técnico del relleno sanitario.	35.000.000,00	4,27
				28	Fondo compromisos pendientes	6.970.000,00	0,85
<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>						<u>820.357.042,56</u>	<u>100,00</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL	%
1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>13.994.012,66</u>	<u>1,71</u>
20	Servicios especiales	7.158.750,00	0,87
39	Jornales ocasionales	3.831.600,00	0,47
60	Decimotercer mes	915.496,16	0,11
80	Cargas sociales	2.088.166,50	0,25
2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>171.490.267,43</u>	<u>20,90</u>
02	Honorarios, consultorías y servicios	69.570.460,43	8,48
03	Seguro de riesgos profesionales	219.807,00	0,03
04	Otros servicios no personales	101.700.000,00	12,40
3	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>255.544.407,43</u>	<u>31,15</u>
4	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>236.151.833,64</u>	<u>28,79</u>
5	<u>ADQUIS. INMUEBLES Y EQUIPO EXIST.</u>	<u>41.198.709,92</u>	<u>5,02</u>
04	Compra terreno para cementerio municipal	41.198.709,92	5,02
6	<u>OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO</u>	<u>101.977.811,48</u>	<u>12,43</u>
01	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal, bacheo mecanizado.	101.977.811,48	12,43
<u>TOTAL GENERAL</u>		<u>820.357.042,56</u>	<u>94,98</u>

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

CLASIFICACION DE EGRESOS	ASIGNACION	%
Gastos de Administración	6.970.000,00	100,00
<u>AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA I</u>	<u>6.970.000,00</u>	<u>100,00</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III INVERSIÓN

CÓDIGO	PROYECTO Y OBRAS	ASIGNACIÓN	%
1	VÍAS DE COMUNICACIÓN	<u>644.204.259,24</u>	<u>79,20</u>
	<u>Obras por administración:</u>	<u>542.226.447,76</u>	
1	Unidad técnica de gestión vial municipal	236.195.741,34	29,04
3	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal	56.944.503,68	7,00
4	Mejoramiento de la red vial cantonal	163.613.712,13	20,12
5	Rehabilitación de la red vial cantonal	61.755.934,40	7,59
8	Reconstrucción de la red vial cantonal	23.716.556,21	2,92
	<u>Obras por contrato:</u>	<u>101.977.811,48</u>	
6	Obra pública por contrato	101.977.811,48	12,54
2	EDIFICIOS	<u>11.619.426,03</u>	<u>1,43</u>
	<u>Obras por administración:</u>	<u>11.619.426,03</u>	
1	Ampliación y reconstrucción matadero municipal.	11.619.426,03	1,43
3	INSTALACIONES	<u>1.548.726,50</u>	<u>0,19</u>
	<u>Obras por administración:</u>	<u>1.548.726,50</u>	
2	Alcantarillado Aguas pluviales en San Isidro P.Z.	1.548.726,50	0,19



Municipalidad de Pérez Zeledón

AUMENTAR EGRESOS

CÓDIGO	PROYECTO Y OBRAS	ASIGNACIÓN	%
4	OTRAS OBRAS	<u>114.815.920,87</u>	<u>14,12</u>
	<u>Obras por administración:</u>	<u>114.815.920,87</u>	
2	Elaboración Plan Regulador del Cantón de P.Z.	62.409.312,50	7,67
7	Electrificación Centro Ambientalista Páramo	9.026.034,40	1,11
9	Cierre técnico del relleno sanitario	35.000.000,00	4,30
10	Mejoras instalaciones matadero municipal	8.380.573,97	1,03
5	OTROS FONDOS E INVERSIONES	<u>41.198.709,92</u>	<u>5,07</u>
<u>AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA III</u>		<u>813.387.042,56</u>	<u>100,00</u>
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		<u>820.357.042,56</u>	



ANEXOS



Municipalidad de Pérez Zeledón

DETALLE CARGAS SOCIALES

PROGRAM A Nº	BASE CALCULO	C.C.S.S. 14%	FONDO CAPITALIZ. 3,00%	FONDO PENSIONES 1,50%	BANCO POPULAR 0,50%	TOTAL
III	10.990.350,00	1.538.649,00	329.710,50	164.855,25	54.951,75	2.088.166,50
TOTAL	10.990.350,00	1.538.649,00	329.710,50	164.855,25	54.951,75	2.088.166,50

Hecho por: Licda. Jane Mora Picado
Rec. Humanos

Firma





Municipalidad de Pérez Zeledón

ESTADO DE APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS						AUMENTAR EGRESOS							
C	G	SG	R	SR	MONTO	P	PR	O	S	G	R	PARCIAL	TOTAL
02	05	01	01	02	<u>20.000.000,00</u>	III	2	1	1			609.847,03	<u>20.000.000,00</u>
					Préstamo BCR, Mejoras Matadero.				2			9.579,00	
									3			11.000.000,00	
							4	10	1			609.847,04	
									2			2.470.726,93	
									3			1.800.000,00	
									4			3.500.000,00	
02	05	01	01	03	<u>26.000.000,00</u>	III	4	2	02	02		26.000.000,00	<u>26.000.000,00</u>
					Préstamo BCR, Plan Regulador								
02	06	01	01	01	<u>64.523.147,00</u>	III	1	1	1			2.278.124,70	<u>64.523.147,00</u>
					Recursos ley 8114 (del período)				2	03		35.783,00	
									2	04		200.000,00	
									4			43.348.179,41	
							3		1			6.837.111,68	
									2	03		107.392,00	
							4		2	04		8.000.000,00	
							8		1			3.659.082,21	
									2	03		57.474,00	
02	06	01	01	02	<u>36.409.312,50</u>	III	4	2	2	02		36.409.312,50	<u>36.409.312,50</u>
					Aporte fondos Mideplan								



Municipalidad de Pérez Zeledón

ESTADO DE APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS						AUMENTAR EGRESOS							
C	G	SG	R	SR	MONTO	P	PR	O	S	G	R	PARCIAL	TOTAL
02	06	02	01	01	<u>344.455.934,40</u>	III	1	1	3			4.000.000,00	<u>344.455.934,40</u>
					Recursos ley 8114 (vig. Anteriores)				4			175.000.000,00	
								3	2	04		16.000.000,00	
									3			5.000.000,00	
								4	2	02		700.000,00	
									2	04		10.000.000,00	
									3			52.000.000,00	
								5	2	04		8.000.000,00	
									3			53.755.934,40	
								8	3			20.000.000,00	
02	07	00	02	09	<u>452.431,12</u>	III	3	2	03			452.431,12	<u>452.431,12</u>
					Impuesto al cemento para obras								
02	07	00	02	13	<u>41.198.709,92</u>	III	5		5	04		41.198.709,92	<u>41.198.709,92</u>
					Fondo servicio cementerio								
02	07	00	02	19	<u>235.225.177,84</u>	III	1	1	2	02		3.000.000,00	<u>235.225.177,84</u>
					Recursos ley 8114 (sup. Específ.)				4			8.333.654,23	
								3	2			8.000.000,00	
									3			21.000.000,00	
								4	2	04		20.000.000,00	
									3			72.913.712,13	
								6	6	01		101.977.811,48	



Municipalidad de Pérez Zeledón

ESTADO DE APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS						AUMENTAR EGRESOS									
C	G	SG	R	SR	MONTO		P	PR	O	S	G	R	PARCIAL	TOTAL	
02	07	00	02	20	<u>1.096.295,38</u>		III	3	2	03			1.096.295,38	<u>1.096.295,38</u>	
Aporte fondos PI-480															
02	07	00	02	21	<u>9.026.034,40</u>		III	4	7		2	04	7.000.000,00	<u>9.026.034,40</u>	
Elect. Centro Amb. Páramo															
											3		2.026.034,40		
02	07	00	02	27	<u>35.000.000,00</u>		III	4	9		2	04	24.500.000,00	<u>35.000.000,00</u>	
Fondo cierre técnico relleno sanitario															
											3		10.500.000,00		
02	07	00	02	28	<u>6.970.000,00</u>		I				2	02	1.000.000,00	<u>6.970.000,00</u>	
Fondo compromisos pendientes															
											4		5.970.000,00		
820.357.042,56						TOTAL									820.357.042,56

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
 Contadora Mpl.

Firma



DETALLE SERVICIOS ESPECIALES

CÓDIGO	No. PERSONAS	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	No. MESES	TOTAL ANUAL
III -01-01	1	Auxiliar Administrativo	162.650,00	11	1.789.150,00
III -01-03	2	Chofer Vehiculo Pesado	166.250,00	8	2.660.000,00
III -01-03	2	Operador Vehiculo Pesado I	169.350,00	8	2.709.600,00
Total de servicios especiales					7.158.750,00
Dedicación Exclusiva					-
Pago de Prohibición					-
Sub- Total					7.158.750,00
Cargas Sociales 19%					1.360.162,50
Riesgos Profesionales 2%					143.175,00
Pago de vacaciones					-
Decimotercer mes 8.33%					596.323,90
Total					9.258.411,40

Hecho por: Licda. Jane Mora Picado
Rec. Humanos

Firma



Municipalidad de Pérez Zeledón

DETALLE DE JORNALES OCASIONALES

PROY.	No. PERSONAS	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	No. MESES	TOTAL ANUAL
III-1-8	3	Trabajador Misceláneo	159.650,00	6,00	2.873.700,00
III-2-1	1	Trabajador Misceláneo	159.650,00	3,00	478.950,00
III-4-10	1	Trabajador Misceláneo	159.650,00	3,00	478.950,00
			Total de jornales ocasión.		3.831.600,00
			Cargas Sociales 19%		728.004,00
			Riesgos Profesionales 2%		76.632,00
			Pago de vacaciones		-
			Decimotercer mes 8.33%		319.172,30
			Total		4.955.408,30

Hecho por: Licda. Jane Mora Picado
 Rec. Humanos

Firma



DETALLE

HONORARIOS CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTRATADOS

CÓDIGO	OBRA O SERVICIO	DETALLE	MONTO ASIGNADO
I	Prog. I. Legislación General	Contratación de un abogado	1.000.000,00
III-1-1	Unidad técnica vial	Contratación de un geólogo	3.000.000,00
III-1-4	Mejoramiento red vial	Contratación de un topógrafo	700.000,00
III-4-2	Elaboración plan regulador	Contratación estudio plan regulador.	62.409.312,50
III-4-10	Mejoras matadero municipal	Contratación instalación panel cuarto frío.	2.461.147,93
TOTAL			68.570.460,43

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
Contadora Mpl.

Firma

Municipalidad de Pérez Zeledón

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Se incluyen los recursos del **crédito con el Banco Costa Rica** por ₡20.000.000.00 para las mejoras del Matadero Municipal y ₡26.000.000.00 para la Elaboración del Plan Regulador. Crédito aprobado por el Concejo Municipal en sesión 114-04 art.5 inc.4) del 6 de julio del 2004 y autorización de la Contraloría General de la República para contratar empréstito mediante oficio 13234 del 08 de noviembre del 2004.

De acuerdo a lo publicado en el Alcance #67 de la gaceta #257 del 31-12-04, en el que se publicó el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2005, en donde se asigna a la Municipalidad de P.Z. un total de ₡563.743.663.00, para atender lo dispuesto en la ley 8114. Se incluye la diferencia existente con respecto a lo incluido en el presupuesto ordinario 2005 de esta Municipalidad, por un monto de ₡64.523.147.00.

Se presupuesta además los recursos del **Aporte Mideplan**, por \$79.375,00 al tipo de cambio de ₡458.70 (al 10-01-05) para un total de ₡36.409.312.50, fondos No Reembolsables para la elaboración del Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón, según oficio DM-276-04 del 01 del 2004.

Según certificación emitida por el Tesorero nacional, en la cuenta de la Caja Única a favor de esta municipalidad, correspondiente a los recursos no girados del ejercicio económico 2004, se dispone de ₡344.455.934.40, para atender lo dispuesto en la ley 8114.

De los recursos del superávit específico al 31-12-04, según certificación de saldos emitida por la tesorería municipal, se incluyen las siguientes partidas:

- Fondo servicio cementerio por ₡41.198.3709.92.
- Los recursos de la ley 8114 ley de simplificación y eficiencia tributaria, para la atención de la red vial cantonal, por ₡235.225.177.84.
- El aporte IFAM para el Centro Ambientalista Páramo por ₡9.026.034.40.

Municipalidad de Pérez Zeledón

- El fondo para el cierre técnico del relleno sanitario por ₡35.000.000.00.
- El fondo compromisos pendientes por ₡6.970.000.00.
- Aporte fondos PI-480, Alcantarillado pluvial, por ₡1.096.034.40.
- Impuesto al cemento para obras comunales, por ₡452.431.12.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
Contadora Mpl.

Firma



Municipalidad de Pérez Zeledón

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Servicios no personales

En honorarios consultorías y servicios contratados se asigna ₡1.000.000.00 para la contratación de un abogado externo para integrar órganos directores, desarrollar y resolver en definitiva los procedimientos administrativos ordinarios de cualquier naturaleza que sean conforme a la LGAP y el Código Municipal y además para brindar apoyo en la Gestión Técnica y Profesional del Concejo Municipal.

Se cubre con recursos de la partida del superávit específico fondo para compromisos pendientes, tramite iniciado con la aprobación del cartel en la sesión 134-04 del 23-11-04, recepción de oferta el 8-12-04 y la adjudicación ADJ-CDI-052-04-UPM del 21-12-04.

Maquinaria y equipo

Se incluye la suma de ₡5.270.000.00, para la compra del equipo servidor y ₡700.000.00 para el equipo de cómputo para recursos humanos.

Se cubre con recursos de la partida del superávit específico fondo para compromisos pendientes, tramite iniciado con la aprobación del cartel en la sesión 133-04 del 16-11-04, recepción de oferta el 8-12-04.

Municipalidad de Pérez Zeledón

PROGRAMA III

PROYECTO 1: Vías de comunicación

OBRA 1: Unidad técnica de gestión vial municipal

En servicios personales se incluyen ¢1.789.150.00 para el pago de servicios especiales, más las cargas sociales correspondientes, para la contratación de un auxiliar administrativo por once meses.

En honorarios consultorias y servicios contratados, se presupuesta la suma de ¢3.000.000,00, con el objetivo de contratar un geólogo el cual fiscalizará el aprovechamiento y extracción de material en los diferentes tajos a explotar.

Compromiso adquirido mediante contratación ADJ-DCI-022-04-UPM del 24-06-04, para la contratación de un geólogo por cuatro meses, sin embargo por la falta de contratar una pala excavadora para realizar trabajos en el tajo, al no darse el desembolso oportuno de los recursos, se requiere represupuestar los recursos para iniciar la explotación respectiva del tajo concesionado y así dar cumplimiento al contrato firmado con el geólogo.

En servicios no personales se incluyen ¢35.783.00, para el pago de los riesgos profesionales, además ¢200.000.00 en otros servicios no personales para el pago de viáticos.

Se presupuestan en materiales y suministros ¢4.000.000,00, para el acondicionamiento de la infraestructura de la fábrica de alcantarillas.

En maquinaria y equipo se asignan ¢226.681.833.64 para la compra de equipo pesado (tractor, cabezal, vagoneta, compactador, retroescavador), un pick-up, radios de comunicación, moldes para alcantarillas, batidora de cemento, vibradores, equipo de cómputo y reconstrucción niveladora 120-G.

En estos recursos se incluyen ¢2.833.654.23 para el acondicionamiento de la niveladora 140-G (SM-3106), compromiso adquirido mediante contratación con la Empresa MATRA LTDA, según refrendo por parte de la Contraloría mediante oficio #02442 del 09-03-04, cuyo monto de contratación fue sobrepasado por lo que se requiere reforzar dicha partida para cumplir con lo estipulado en la cláusula cuarta de dicho contrato y trasladar el expediente al Ente Contralor para el refrendo final.

Municipalidad de Pérez Zeledón

OBRA 3: Mantenimiento periódico de la red vial cantonal

En servicios personales se incluyen ¢5.369.600.00 para el pago de servicios especiales, más las cargas sociales correspondientes, para la contratación de cuatro operadores vehículo pesado.

Además en servicios no personales se incluyen ¢107.392.00 para el pago de los riesgos profesionales; además ¢24.000.000.00 en otros servicios no personales para el alquiler de maquinaria.

Para materiales y suministros se asignan ¢26.000.000.00, para la compra de combustible. De estos recursos ya existe compromiso por ¢21.000.000.00 por adjudicación de licitación ADJ-LIC-014-04-UPM del 30-09-04, proceso licitatorio y refrendos que finalizaron a finales de diciembre 2004, ya que parte de los recursos aún no habían sido desembolsados.

OBRA 4: Mejoramiento de la red vial cantonal

En honorarios consultorías y servicios contratados se incluyen ¢700.000.00 para la contratación de un topógrafo.

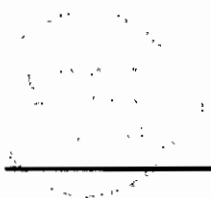
En otros servicios no personales se asignan ¢38.000.000.00 para el alquiler de maquinaria.

En materiales y suministros se presupuestan ¢124.913.712.13 para la compra de materiales para asfaltado y para bacheo en asfalto. De estos recursos ya existe compromiso por ¢50.420.000.00 por proceso licitatorio iniciado en julio del 2004 y cuyo expediente fue recibido en la Contraloría General para el respectivo refrendo el 14-12-04.

OBRA 5: Rehabilitación de la red vial cantonal

En otros servicios no personales se incluyen ¢8.000.000.00 para el alquiler de maquinaria, para reforzar el equipo municipal.

Se presupuestan en materiales y suministros, ¢8.755.934.40 para la compra de gaviones y ¢45.000.000.00 para materiales para sistema de drenaje.



Municipalidad de Pérez Zeledón

OBRA 6: Obras por contrato

Se asignan ₡101.977.811.48 para el mantenimiento periódico, para la contratación de bacheo mecanizado.

Existen compromisos pendientes por ₡48.906.527.63 con la Constructora Hermanos Brenes S.A., según contratos CON-036-04-UPM, CON-037-04-UPM, CON-038-04-UPM, contrataciones refrendadas por la Contraloría General mediante oficios #11518, #11523, #11508, del 27-09-04. Trabajos contratados que debido al mal tiempo presentado en los meses de octubre y noviembre, no le permitió a la empresa constructura concluir.

OBRA 8: Reconstrucción de la red vial cantonal

En servicios personales se incluyen ₡2.873.700.000.00 para el pago de jornales ocasionales, más las cargas sociales correspondientes, para el pago de tres trabajadores misceláneos por seis meses.

En otros servicios no personales se asignan ₡57.474.00 para el pago de riesgos profesionales.

Se incluyen en materiales y suministros ₡20.000.000.00, para la compra de materiales para obras menores.

PROYECTO 2: Edificios

OBRA 1: Ampliación y Reconstrucción edificio matadero municipal

En servicios personales se presupuestan ₡478.950.00 para jornales ocasionales, más las cargas sociales respectivas, para la contratación de un trabajador misceláneo por tres meses.

En servicios no personales se incluyen ₡9.579.00 para el pago del seguro de riesgos profesionales.

Para materiales y suministros se asignan ₡11.000.000.00, para la compra de materiales de construcción.



Municipalidad de Pérez Zeledón

PROYECTO 3: Instalaciones

OBRA 2: Alcantarillado Aguas Pluviales en San Isidro P.Z.

En materiales y suministros se incluyen ₡1.096.295.38 provenientes del aporte fondos PI-480 y ₡452.431.12 del impuesto al cemento para obras comunales, ambas partidas separadas en la liquidación al 31-12-04, con el fin de comprar mezcla asfáltica para bachear los trayectos destruidos debido a la colocación del alcantarillado, además la compra de tapas metálicas para ser colocadas en las cajas de registro.

PROYECTO 4: Otras obras

OBRA 2: Elaboración Plan Regulador del Cantón P.Z.

Se incluye en honorarios consultorías y servicios contratados, los recursos provenientes del aporte Mideplan (recursos no reembolsables) por ₡36.409.312.50 y el monto del crédito con el Banco Costa Rica por ₡26.000.000.00, para la contratación del estudio y elaboración del Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón.

OBRA 7: Electrificación Centro Ambientalista Páramo.

En servicios no personales se asignan ₡7.000.000,00 para el alquiler de un helicóptero para el traslado de materiales de construcción ya que por su peso es difícil hacerlo por vía terrestre.

Para materiales y suministros se asignan ₡2.026.034.40 para materiales de construcción que serán utilizados para la construcción de la Planta Hidroeléctrica.

OBRA 9: Cierre técnico del Relleno Sanitario

Municipalidad de Pérez Zeledón

Se incluyen en otros servicios no personales ¢24.500.000.00 para el alquiler de maquinaria y ¢10.500.000.00 en materiales y suministros.

OBRA 10: Mejoras instalaciones matadero municipal

En servicios personales se presupuestan ¢478.950.00 para jornales ocasionales, más las cargas sociales respectivas, para la contratación de un trabajador misceláneo por tres meses.

En honorarios consultorías y servicios contratados se asignan ¢2.461.147.93, para la contratación de la instalación de un panel en cuarto frío.

En servicios no personales se incluyen ¢9.579.00 para el pago del seguro de riesgos profesionales.

Para materiales y suministros se asignan ¢1.800.000.00.

En maquinaria y equipo se incluyen ¢3.500.000.00 para la compra de un enfriador.

PROYECTO 5: Otros fondos e inversiones

Se incluyen en adquisiciones de inmuebles y equipo existente ¢41.198.709.92, para la compra de terreno para el nuevo cementerio municipal, recursos del superávit específico al 31-12-04.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
Contadora Mpl.

Firma

4. "INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. CON RELACION A ANALISIS DEL INF-013-04-AIM, ASI COMO DEL OFI-165-04-PST, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: Acoger las recomendaciones emitidas al Concejo Municipal en el Informe de la Auditoría Interna en cuanto a los puntos 4.1.1 y 4.1.5, acoger las recomendaciones dirigidas a la Alcaldía Municipal contenidas en los puntos 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, y 4.2.8. En cuanto a las demás consideraciones contenidas tanto en el informe como en el oficio arriba señalado y que son de especial importancia, se acuerda, para los efectos de establecer el procedimiento de nombramiento en Comisión a algún miembro del Concejo Municipal, la integración de una Comisión Especial, que, en conjunto con un miembro de la Unidad de Recursos Humanos y un miembro de la Unidad de Secretaría Municipal, elaboren el documento que establezca formalmente dicho procedimiento, se deberá además, de acuerdo a lo jurídicamente establecido, ser acogido positivamente por el Concejo Municipal, con el fin de proceder con la publicación oficial y la incorporación respectiva en el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

Dicha comisión estará integrada por la señora Dixiana Vargas Obando, señora Ana Maritza Rojas Ureña y la señora Julia Marlene Quirós Zúñiga, lo anterior permitirá establecer formalmente el procedimiento previsto en la recomendación 4.1.2. En cuanto a la devolución o reintegro de los pagos efectuados sin previo acuerdo de nombramiento en comisión, se acuerda solicitar criterio técnico a la Contraloría General de la República, con el fin de que se sirva indicar si procede dicho reintegro y cuál es el procedimiento a seguir por cada uno de los concejales para su devolución así como también la posterior utilización de dichos recursos por parte de la administración municipal; lo anterior no solo con el fin de cumplir con lo estipulado en la recomendación 4.1.3 del INF-013-04, sino que la Contraloría General de la República conozca el manejo de esta situación y con ello no provocar ningún inconveniente a la administración. En relación con la solicitud de la Auditoría de que se apliquen posibles responsabilidades administrativas por lo actuado, recomendaciones 4.1.4 y 4.2.7, se acuerda, basado en el principio jurídico que la Pena es nula sin Ley Previa, siendo entonces que sin norma previa no hay justificación para sancionar el accionar, no acoger esta recomendación hasta tanto no se cuente con el criterio de la Contraloría y saber si se incumplió administrativamente.

Finalmente, se acuerda, una vez que se conozca y se haya analizado concienzudamente los informes que emitirá la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura Financiera-Contable, quienes elaborarán una copia para la Comisión Especial y que están contenidos en las recomendaciones 4.2.2, 4.2.5, y 4.2.6, deberá esta Comisión Especial emitir un primer borrador en los siguientes 20 días hábiles, tomando como fecha inicial la contenida en los recibidos de los oficios supracitados, del procedimiento a incorporar en el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón acerca del nombramiento en Comisión de los señores Concejales."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

ARTICULO 8. Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, informa sobre la muerte del Padre de la exregidora Lovelia Mesén Abarca, por lo cual solicita se le envíe una nota de condolencia y solidaridad en nombre del Concejo Municipal.
2. El señor Presidente Municipal, indica que con respecto a la petición de ratificación de aumento salarial para el I semestre 2005, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. Relacionado con la petición de la Alcaldesa Municipal, para la aprobación del descuento por pronto pago en Bienes Inmuebles y Servicios Urbanos, lo somete a consideración de los concejales.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en virtud de las facultades que le confiere el Código Municipal, acuerda definir las condiciones en que operará el incentivo económico que se otorgará, por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta de gran interés para la Municipalidad lograr la recuperación pronta de las sumas puestas al cobro por concepto de tributos municipales, pues ello significará disponer de los recursos en una forma más oportuna y reducirá significativamente los costos de la gestión cobratoria.
2. Que para el administrado, la oportunidad de cancelar sus tributos en forma adelantada, en un solo tracto, le representa una importante economía en tiempo y trámites.
3. Que la Municipalidad debe brindar a los administrados un estímulo que les induzca a cancelar sus tributos en forma adelantada.
4. Que tanto la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 25, como el Código Municipal, en su artículo 69, facultan a la Municipalidad para otorgar incentivos por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada y en un solo tracto, siempre y cuando el porcentaje no exceda al de la tasa básica pasiva.



5. Que en años anteriores el otorgamiento de descuentos ha propiciado una recaudación importante en forma anticipada a la fecha de puesta al cobro.
6. Que el incentivo otorgado deberá estar en función del costo de oportunidad o la rentabilidad que pueda generar la suma pagada en forma anticipada y ponderar el efecto de las diferentes fechas de vencimiento de los trimestres.

DISPONE:

- a. Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que cancelen en forma anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2004, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías y recolección de basura, en un solo tracto, antes del 31 de marzo del año 2005.
 - b. El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por pagar, correspondiente al año 2005, a razón de un 8% si el pago se realiza en el mes de enero, un 7% si se realiza en febrero y un 6% si el pago se efectúa en el mes de marzo.
 - c. Aprobado mediante acuerdo firme con nueve votos.
4. El regidor Eladio Sancho Blanco, hace uso de la palabra para referirse a la situación de los terrenos donde se ubican los EBAIS de Barrio San Andrés y Barrio Sinaí, y señala que la donación se debe hacer mediante una ley, y recuerda a los señores síndicos que si tenían alguna solicitud similar a las anteriormente mencionadas, pide que la realicen para que se realice un solo bloque de donaciones, refiere a que el Lic. Juan José Mora, Abogado Municipal realizará la redacción del proyecto. Finalmente convoca a reunión el próximo martes 18 de enero 2005, a partir de las 5:00pm.
5. El síndico del distrito de Barú, señor Alexis Rodríguez Garita, solicita a la Alcaldía Municipal, para que un funcionario municipal visite dicho distrito en forma periódica, señala que mucho extranjero está comprando terrenos para construir, y probablemente no cuenten con autorizaciones, por lo cual sugiere dar seguimiento. Por otra parte menciona que existe una construcción por el lugar donde se ubica la Escuela del Alto de San Juan, desconoce si se dio permiso o no, pero que el lote es muy pequeño y se encuentra en un curva.

La señora Alcaldesa le indica que en estos momentos hay algunos vehículos en reparación, pero en cuanto a las construcciones ya han sido visitadas, y próximamente se contará con cuatro inspectores para todo el cantón, y ver este tipo de situaciones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

6. El regidor Francisco Ureña Segura, informa que el próximo 20 de enero 2005, habrá una reunión en San Isidro de El General con el Instituto Meteorológico, con el fin de analizar los efectos del niño en lo que respecta a la producción agrícola, y solicita que sería bueno que los concejales pudieran participar de dicha reunión.

El regidor Francisco Ureña Segura, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, un informe ahorro por concepto de dietas del 2004, con la finalidad de que se puedan valorar algunos proyectos por parte del Concejo.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que es importante valorar aspectos del superávit y la liquidación, como lo son la vigilancia y la seguridad, en el sentido de que nunca se presupuesta para que complete todo el año, por lo cual sería bueno cubrir dichos servicios completos hasta el mes de diciembre de cada año, asimismo se refiere a un proyecto en el área de informática que en los próximos días el ingeniero de dicha Unidad estará informando al Concejo Municipal.

7. El regidor German Solís Badilla, hace uso de la palabra para consultar acerca de la consecuencia que traería al Concejo Municipal realizar el rechazo ad-portas del recurso presentado en contra del aumento de alquileres del quinquenio 2005-2009.

El señor Presidente Municipal, le indica que previendo ese tipo de situaciones, se resolvió pasar dicho asunto al Asesor Legal, y con ello evitar inconvenientes en ese sentido.

Posteriormente el regidor German Solís Badilla, solicita a la señora Alcaldesa la posibilidad del envío de una niveladora al distrito General, específicamente donde se ubica el ingenio de la caña.

8. El síndico del distrito de Daniel Flores, señor Hans Cruz Benamburg, le solicita al señor Presidente Municipal, le indique por escrito lo siguiente:

- 1) Qué es dentro y fuera del recinto.
- 2) Cómo se le pide la palabra para salir del recinto.
- 3) Si va a pasar lista todas las veces a mitad de la sesión.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

9. El síndico del distrito de General José Joaquín Picado Vindas hace uso de la palabra para referirse a situación que se está presentado con relación a la visita del Hospital Escalante Pradilla, la cual es muy rigurosa en la actualidad, y a personas sencillas como él le cuesta comprender este tipo de asuntos, y señala que ahora no se puede visitar al paciente aunque este sea un familiar muy cercano, si hay otro visitante en la sala, es decir solamente una persona puede estar con el paciente.

El señor Presidente Municipal, señala que existen algunas personas que han indicado situaciones similares a las manifestadas por el señor síndico, y manifiesta que si se desea plantear alguna otra inquietud se puede analizar a través de la Junta de Salud del Hospital, mediante la regidora representante, señora Dora Pérez Quesada.

10. El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales las FORMAS oficiales que han sido dispuestas por el despacho de la Alcaldía Municipal, a través del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, según lo indicado en su OFI-1285-04-DAM.

SE ACUERDA: Aprobar las formas oficiales según lo señalado OFI-1285-04-DAM. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

11. El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, designa a la regidora Dixiana Vargas Obando, al regidor Isidro Montealegre Rodríguez, y al síndico Hans Cruz Benamburg en Comisión el próximo martes 18 de enero 2005, quienes asistirán a una audiencia en el consulado de Cuba.

12. El señor Presidente Municipal, a petición de la regidora Dixiana Vargas Obando, miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicita que en lo que respecta a la ratificación del aumento salarial para el I semestre 2005, se realice su votación en este momento, ya que dicho acuerdo se había tomado el año anterior, por lo cual es solamente realizar su ratificación.

El señor Presidente Municipal acoge la propuesta de la regidora Dixiana Vargas Obando, y somete a consideración de los concejales la misma.

SE ACUERDA: Ratificar el aumento salarial para los trabajadores municipales correspondiente al primer semestre del año 2005, a razón de un 6% sobre el salario base, tal y como fue planteado mediante Ofic.005-05-URH, de fecha 11 de enero 2005. Se aprueba en firme con nueve votos.

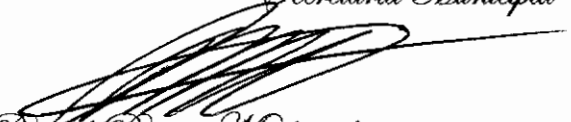
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 141-05
11 DE ENERO DE 2005

POR NO HABER MAS ASUNTO POR TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Ira. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal




Licda. Rosbel Ramos Madrigal

Alcaldesa Municipal

